

*Contribuciones escritas/ Informe elaborado por parte de la “Coordinadora de la Mujer” para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.*

1. La **Coordinadora de la Mujer** es una organización fundada el 5 de mayo de 1996, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia. Actualmente forma parte de una red nacional que integran instituciones tales como la Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE), la Casa de la Mujer del Departamento Santa Cruz, el Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT), Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC), Centro de Investigación y Asesoramiento Social y Económico (CIASE), Centro de Investigación y Educación Sexual y Reproductiva (CIES), Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), el Centro Juana Azurduy y el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM).
2. La Coordinadora de la Mujer es una red de instituciones privadas sin fines de lucro con cobertura a nivel nacional. Tiene como propósito incrementar la participación de las mujeres como interlocutoras válidas con propuestas en los niveles de poder y toma de decisiones en espacios de desarrollo local, departamental y nacional en las esferas que le conciernen. El objetivo principal de la organización es el empoderamiento de la mujer y liderazgo femenino.
3. Vale la oportunidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos para enviar contribuciones en materia de derechos humanos a las presentaciones del

Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para brindar su contribución escrita al examen de la República Bolivariana de Venezuela. A continuación Como **Coordinadora de la Mujer** destacaremos los productos y beneficios por los que ha trabajado el actual gobierno venezolano en el área de género.

4. Entendemos que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es una de las cuestiones más importantes a trabajar en términos de derechos humanos. Así se lo ha propuesto el actual gobierno venezolano, a través del cumplimiento de una de sus Metas del Milenio: eliminar las disparidades de género en la educación primaria y secundaria preferiblemente para el año 2005 y para todos los niveles de educación en el año 2015.
5. Años atrás en Venezuela las desigualdades de género se encontraban asociadas a las dificultades de acceso a la educación. Es por ello que el gobierno venezolano se ha concentrado en el impulso de acciones que propicien la equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. En función de erradicar las desventajas hacia la población femenina y lograr la igualdad de derechos y oportunidades, amparado legalmente en la nueva Constitución, el Sistema Educativo Bolivariano está implementando un nuevo diseño curricular en el que se incluyen métodos educativos vigentes que integran una perspectiva de género.
6. La implementación de nuevas políticas sociales ha permitido que en la Educación Superior se incremente la proporción de mujeres en el sector de un 0.99% al 1.44% (índice de paridad). Asimismo, en la integración al trabajo, como fuerza productiva, se destaca un aumento de las mujeres en el total de personas ocupadas en el sector no agrícola. En tal sentido, las cifras se han movido de un 34.81% en 1990, hasta alcanzar el 41.96% en el año 2009. Estos

resultados manifiestan la importancia de la mujer en la contribución a los procesos educativos y productivos, al margen de las actividades económicas tradicionalmente consideradas.

7. Partiendo de un enfoque de género, en el 2005 se inició la reformulación de los Presupuestos Nacionales. El alcance de tales cambios se puede observar hasta el año en curso, siendo visible su consideración en la formulación de proyectos y adecuaciones de la plataforma tecnológica para el registro de los mismos.
8. La nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fomentó el pleno ejercicio de los derechos políticos, sin discriminación basada en el género u otros elementos. En tal medida, el Poder Público Nacional está en la obligación de abrirse a la participación ciudadana sin que medien distinciones o exclusiones, eliminando todos los obstáculos que podrían presentarse al respecto. En tal sentido, es importante distinguir la creación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, como espacio para incentivar la participación de las mujeres en las políticas sociales del país. El apoyo a la formación sociopolítica de este ministerio lo constituye la Escuela de Formación Socialista-Feminista para la Igualdad de Género “Ana María Campos”, creada en el año 2009, con el principal objetivo de promover una nueva ética socialista con enfoque de género.
9. Iniciativas que parten del Banco de desarrollo de la Mujer, el Instituto Nacional de la Mujer y la misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, han propiciado que se brinden créditos con bajos intereses, orientados a la capacitación, calificación laboral y producción de las mujeres.

10. A pesar de todas las iniciativas y emprendimientos que ha apoyado el gobierno venezolano, siendo un tema sensible que ha sido abordado inapropiadamente durante tantos años a niveles sociales, económicos y políticos, quedan algunos espacios por llenar. El reto es conquistar todos los espacios para que las mujeres puedan expresar y hacer manifiestas todas sus capacidades sin distinción alguna con el sexo masculino. Que la mujer se integre a todas las esferas de la sociedad sin sentirse violentada, y tenga la posibilidad de ejercer sus derechos sin prejuicios o acosos, teniendo la libertad de mostrar sus capacidades técnicas e intelectuales, aportando a la construcción de país.